

La Empresa Social del Estado Hospital Psiquiátrico San Camilo en aplicación del principio de publicidad instituido en el Numeral 9 del Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 en consonancia con el Artículo 2 de la Ley 909 de 2004.

**HACE SABER:**

Que el Jefe de Talento Humano de la respectiva entidad, radicó solicitud de cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa de los servidores relacionados a continuación:

SERVIDOR	EMPLEO	RESOLUCION DE ACEPTACION DE RENUNCIA
DUEÑAS JAIMES JESUS	AUXILIAR DE ENFERMERIA	0179 DE 30/09/1996
GOMEZ EDMUNDO JOSE	MEDICO ESPECIALISTA	921 DE 31/12/1992
GOMEZ DE PINZON BLANCA INES	BACTERIOLOGA	0336 de 18/09/2000
GUZMAN GARAVITO MARIA CONSUELO	TERAPEUTA OCUPACIONAL	470 de 29/12/2006
HERREÑO TELLEZ MARGOTH	AUXILIAR DE ENFERMERIA	262 DE 07/05/2004
JAIMES DE PERUCHO LEONOR	AUXILIAR DE ENFERMERIA	448 de 14/10/2001
LIZARAZO RUEDA YOLANDA	ENFERMERA	0074 DE 08/04/1996
MARTINEZ VELAZQUEZ MARLENE	AUXILIAR DE ENFERMERIA	246 DE 08/10/2007
MARTINEZ SANTORO JUAN CARLOS	MEDICO ESPECIALISTA	486 19/10/1982
NIÑO ALVAREZ NELLY	AUXILIAR DE ENFERMERIA	175 de 31/10/2014
PRADA MORA MARIA EVELIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	209 DE 14/07/2008
QUINTERO LATORRE DOUGLAS ENRIQUE	MEDICO ESPECIALISTA	892 DE 22/12/1992
RAMIREZ PRADA BEATRIZ	JEFE DE GRUPO	618 DE 19/11/2004
RODRIGUEZ RODRIGUEZ MANUEL MARIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	024 de 24/01/2005
ROSALES MARTINEZ OVEIDA ALCIRA	ENFERMERO COORDINADOR	923 DE 01/07/1982
VILLAMIZAR CAPACHO RUTH GRACIELA	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	124 DE 31/10/2018

En mérito de los razonamientos que proceden, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, que indica *"La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente."*, se publicará la presente, en la página web [www.hospitalsancamilo.gov.co](http://www.hospitalsancamilo.gov.co) para que dentro de los cinco (05) días siguientes puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos, la intervención puede ser

radicada en el Aplicativo Ventanilla Única del Hospital San Camilo el cual se encuentra disponible en el siguiente link: <https://hospitalsancamilo.siged.co/pqrs>

Se fija la presente, en la página web [www.hospitalsancamilo.gov.co](http://www.hospitalsancamilo.gov.co) del Hospital Psiquiátrico San Camilo, hoy veintiséis (26) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024) a las ocho (8:00 a.m.).

Atentamente,



**PEDRO PABLO GIRALDO LOZANO**  
Jefe de Talento Humano